

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio 19 de dos mil veintidós (2022)

Por solicitud del apoderado de la parte demandante solicítese a COOSALUD EPS S.A. información del nombre, razón social, nit y dirección física y electrónica del empleador encargado de hacer el pago de los aportes a seguridad social del demandado MARTIN ROJAS CALA identificado con C.C. No. 91.467.359

Líbrese comunicación.

Apruébese la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante por no haber sido objetada y estar ajustada a los lineamientos del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFICADO EN CUMPLASE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS
JUEZ